



## PREMIO RESIDENCIA NADINE 2021

FERIA INTERNACIONAL DE NUEVO ARTE CONTEMPORÁNEO

URVANITY ART

### BASES

(abiertas hasta las 23:59h del 17 de abril de 2021)

#### Objetivo principal

Fundación Nadine es una organización sin ánimo de lucro, independiente que apoya proyectos de jóvenes artistas con vocación social y medioambiental.

La fundación trabaja para generar espacios de creación y reconocimiento de artistas emergentes apoyando sus procesos creativos y expandiendo al máximo su capacidad de exhibición, producción y distribución.

Durante el mes de mayo de 2021, entre los días 27 y 30, Urvanity presenta su quinta edición de la Feria Urvanity ART en el COAM. Todos los artistas que expongan en la feria a través de sus galerías podrán acceder a la convocatoria del premio.

#### Objeto y finalidad del premio

La convocatoria tiene como objeto seleccionar a 1 artista para que desarrolle una residencia de 3 meses en la ciudad de Madrid durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

La residencia tiene como fin la terminación de la obra final para ser expuesta y comercializada.

#### Características del premio

El premio está valorado en 12.000€, contemplando los siguientes conceptos:

- Alojamiento durante 3 meses en la ciudad de Madrid.
- Taller de trabajo según necesidades del artista.
- Gastos de producción, salario y materiales para la consecución de la obra final.
- Participación en el programa de acompañamiento personalizado organizado por la fundación.



El artista deberá presentar un presupuesto adecuado a dichas características.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El pago del setenta por ciento (70%) del premio, previa firma de un contrato de aceptación de la residencia, y en todo caso con carácter previo al inicio de la residencia.
- El pago del treinta por ciento (30%) restante del premio previa reunión de seguimiento en la que se valorarán los avances de la obra.

#### A quién va dirigido

Artistas inscritos en la Feria Internacional de Nuevo Arte Contemporáneo, celebrada entre los días 27 y 30 de mayo en Madrid.

Con los siguientes requisitos:

- Artistas hasta 36 años.
- Artista individual nacional o internacional.
- En el caso de artistas con residencia fuera de España deberán contar con el visado correspondiente para residir en Madrid durante los meses de duración de la residencia.
- La obra deberá estar ideada o en proceso de creación para que pueda ser finalizada a lo largo de la residencia.
- La obra podrá abordar cualquier temática que tenga como fin la reflexión y dialogo entorno a una problemática social o medioambiental.

#### Presentación de solicitudes

La convocatoria permanecerá abierta hasta las 23:59 del 17 de abril de 2021. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará a través del formulario online publicado en la página web [www.nadinefundacion.org](http://www.nadinefundacion.org). En el caso de que los datos o la documentación requerida estén incompletos, se establece un periodo de subsanación de 2 días desde la fecha de comunicación al interesado.



### Documentación requerida

La galería deberá completar el formulario on line con la siguiente información:

- Nombre de la galería representante del artista.
- Nombre completo del artista.
- Nombre del proyecto.
- Breve descripción de la obra.

Además, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia DNI del artista para confirmar edad.
- Portfolio artístico que contenga:
  - o Trayectoria artística.
  - o Breve descripción de la obra a producir.
  - o Justificación de la problemática social o medioambiental.
  - o Objetivos de la residencia.
  - o Imágenes que describan el proceso creativo.
  - o Presupuesto que justifique las necesidades de los 3 meses de residencia.

### Criterios de valoración

Los criterios de valoración que aplicará la Comisión de Selección son los siguientes:

- Coherencia artística de la propuesta.
- Grado de diálogo que establece el artista con la problemática social y medioambiental.
- Presentación de objetivos claros a desarrollar en el periodo para el que se solicita la residencia.
- Adecuación del proyecto a los recursos y contexto en el que tiene lugar la residencia.

Durante el primer día de celebración de la feria (27 de mayo), se trasladará a los candidatos el resultado de la selección en un evento público. Posterior al evento se publicará en la web de Fundación Nadine y de Urvanity Art. Una vez notificado y antes de los 15 días siguientes a la notificación del resultado de la Comisión de Selección, deberá constar la aceptación expresa del ganador.



### Comisión de Selección de las solicitudes

Existirá una comisión de selección que será la encargada de elegir al artista ganador. Para ello, Fundación Nadine constituirá una Comisión de Selección que estará compuesta por:

- Juan Bautista Peiró López: Comisario artístico
- Evelyn Joyce: Presidenta de Fundación Nadine
- Sergio Sancho: Director de Urvanity

La Comisión de Selección podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los artistas presentados reúne los méritos suficientes. La Comisión de Selección deberá reunirse para realizar la valoración y selección de las solicitudes antes del día 17 de mayo de 2021. Del resultado de dicha reunión se levantará la oportuna acta en la que se expondrá el artista seleccionado y se justificarán los motivos de su elección.

### Difusión y comercialización de la obra final

#### Difusión:

Las obras producidas como resultado de la Residencia Nadine serán presentadas por primera vez y expuestas en el espacio dedicado a la fundación en la feria Urvanity 2022.

Las obras estarán disponibles a la venta durante un periodo de 6 meses. Además, estarán disponibles en la plataforma online de Urvanity.

Al finalizar este periodo las obras se devolverán al artista o a su galería representante.

#### Comercialización:

Si las obras son vendidas por Fundación Nadine a través de Urvanity:

El 50% del precio de venta será para el artista, el 30% será para la Fundación y el 20% será para Urvanity.

Si las obras son vendidas por la galería:

El 50% del precio de venta será para el artista, el 30% será para la galería y el 20% será para Urvanity.



### Obligaciones del ganador

El ganador se compromete a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado en su respectiva solicitud y a entregar una memoria justificativa al finalizar su estancia.

Asimismo, se obliga a poner a disposición de Fundación Nadine cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y/o que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.

El ganador participará (al menos en un 50%) en las actividades programadas en el marco del programa de acompañamiento de la fundación.

La fundación podrá, durante el periodo de la residencia, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

El ganador mencionará en la difusión y exhibición de las piezas producidas durante su residencia que éstas han sido realizadas en el marco del premio Nadine, incluyendo la siguiente leyenda: “proyecto realizado con el apoyo de Fundación Nadine”, e incorporará a dichas piezas el logo de la fundación. Asimismo, se compromete a incorporar la anterior leyenda en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute del premio o con ocasión a su concesión.

El ganador autoriza que se cite su nombre, así como la reproducción gráfica de su obra o de su persona para cualquier tipo de difusión o publicación que Fundación Nadine considere oportuno hacer en relación con su actividad.

### Otras consideraciones

#### **Protección de Datos**

Los datos personales de los artistas participantes en la convocatoria serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal para la gestión del proceso de selección de candidaturas para el Premio Nadine en los siguientes términos: Responsable del fichero: Fundación NadineJoyce con NIF G-88399811 y domicilio social en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, 46, Datos de contacto: [hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros, salvo obligación legal (para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de transparencia y control),



requerimiento judicial o las necesarias para poder hacer efectivo el ingreso de la dotación económica del premio.

En relación al candidato que resulte seleccionado para el premio, será publicado en la página web [www.nadinefundacion.org](http://www.nadinefundacion.org).

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la residencia .

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos conforme a las bases de la convocatoria.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org), con referencia a Premio Nadine e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

### **Derechos de imagen de los participantes**

El artista ganador autoriza la captación de su imagen en fotografía y video, tomadas a lo largo de la residencia, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a Fundación Nadine para la difusión informativa o promocional y de su actividad fundacional, a través de la página web de la fundación, RRSS, medios de comunicación, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de la fundación, sin que en ningún caso pueda darse un uso comercial, todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo ámbito geográfico internacional y todo tipo de soporte.

### **Reputación y honor**

Fundación Nadine velará en todo momento por el honor y la reputación fundacional siendo muy cuidadosa con los contenidos relacionados y etiquetados por terceros e informaciones que puedan versar sobre el desarrollo de su actividad.

Cualquier imagen o contenido que el artista ganador quiera compartir o publicar en cualquier medio donde se vincule a la fundación con su nombre, logotipo, imagen o referencia, deberá ser autorizado previamente por Fundación Nadine.

De no ser así, la fundación se reserva el derecho de interrumpir la residencia, así como el reintegro del premio.



En caso de creerlo necesario, Fundación Nadine podrá trasladar al ganador un documento de instrucciones y buenas prácticas con relación al uso de la marca y la imagen de Fundación Nadine, debiendo el ganador ajustarse a dichas indicaciones, así como a cualesquiera otras instrucciones que la Fundación pueda trasladarles con posterioridad.

El otorgamiento del premio por parte de la Fundación, no deja de ser un acto de liberalidad y no pretende, bajo ningún concepto, que el premio se destine a actos que, en su caso pudieran suponer, valoraciones políticas, o discriminación por razones de sexo, religión, raza, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social (Art. 14 C.E). Por tanto, el perceptor de la ayuda debe ser coherente con los fines de la Fundación.

### **Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la residencia, así como el reintegro del premio si el Comité de Valoración lo considerara pertinente. Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del correo electrónico:

[hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org) hasta el día anterior al cierre de la convocatoria.

### **Resolución de conflictos**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Fundación Nadine con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.

### **Dudas y preguntas**

Para cualquier pregunta adicional, no dudes en ponerte en contacto con la Fundación por correo electrónico especificando en asunto del email «Premio Nadine Urvanity 21».

[hablamos@nadinefundacion.org](mailto:hablamos@nadinefundacion.org)

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria el equipo de la Fundación no se reúne presencialmente con los artistas solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por correo electrónico o por teléfono.

